INFORME DE REEVALUACIÓN SELECCIÓN

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

A los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fecha establecida en la cronología del proceso de selección por INVITACIÓN PÚBLICA, para realizar la evaluación MC-001-2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se reunió el comité encargado de la evaluación de las propuestas el cual se encuentra integrado por: MARIO EFREN RUBIO BENAVIDES, Rector de la Institución Educativa SAN IGNACIO; MARIO EFREN RUBIO BENAVIDES, Representante Docentes; OSACRA MONTILLA SANTA CRUZ, Representante Docentes; PEDRO NEL JOJOA CHAVEZ, Representante Padres de Familia, ELIDA YOLIMA MORALES, Representante Padres de Familia; y YURI ESMERALDA INAGAN, Representante Sector Productivo GLADYS DEYANIRA NARVAEZ, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la ponderación de las propuestas.
Para el efecto, se estructuro la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Propuestas presentadas.
2. Evaluación propuesta económica.
3. Verificación de requisitos habilitantes y propuesta habilitada.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro de los términos estipulados en el pliego de la invitación pública, se presentó las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR OFEERTA ECONOMICA	ORDEN DE EXIGIBILIDAD
RODRI CONSTRUCTORA	$54.633.456	PRIMERO
MULTISERVICIOS AL DIA	$78.528.775	SEGUNDO
CONSTRUCCIONES JEAC	$85.000.000	TERCERO

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el aviso de convocatoria y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015, es decir, se verificaron los requisitos para determinar la oferta más favorable para La institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

1.1 Capacidad Jurídica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en la invitación.

Teniendo en cuenta estos factores se procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

A continuación, se indica el valor de la propuesta económica más baja presentada:

- Propuesta de RODRI CONSTRUCTORA, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, por valor de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TRAINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.633.456).

Después de verificar de la propuesta económica, su coincidencia en todas las unidades y cantidades del formato suministrado por la entidad y sin que se presenten diferencias después de realizar la verificación aritmética y literal de los datos consignados, el valor de la Propuesta presentada y que resulta más económica respecto de MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), es la del señor: ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, RODRI CONSTRUCTORA, identificada con NIT No. 1004631543 – 0, con propuesta por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TRAINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.633.456).

En consecuencia, para determinar si la propuesta presentada por el señor ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, RODRI CONSTRUCTORA, identificada con NIT No. 1004631543 – 0, con propuesta por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TRAINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.633.456), resulta ser la más económica y favorable para la Institución y para considerarse **ECONOMICAMENTE ADMITIDA**, es procedente otorgar un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la publicación de la presente evaluación, con el fin de que el proponente en mención , aclare, precise y allegue los documentos que considere pertinentes con el fin de sustentar el valor ofrecido en su propuesta económica.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN.

En la evaluación se verificó la documentación allegada con la propuesta y se estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública, luego del estudio y análisis, se relaciona los documentos que debieron presentar las ofertas de acuerdo con el numeral 2.5. y 2.6 de la invitación pública, para posteriormente establecer cuáles de estos fueron debidamente incorporados en las propuestas.

A continuación, se revisa la oferta presentada y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTO	PRESENTA / NO PRESENTA	VERIFICACION
a) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural debe presentarlo el representante legal y cada uno de los miembros).	SI PRESENTA	CUMPLE
b) Definición su situación Militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. Anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente Invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar La	N/A	N/A

Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.		
d) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.	N/A	N/A
e) Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	SI PRESENTA	CUMPLE
f) Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica (o por el proponente si es persona natural) y por el contador. En el caso de conformación de unión temporal o consorcio por cada uno de los integrantes. (Anexo)	SI PRESENTA	CUMPLE
g) Declaración donde conste el cumplimiento de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; cuando a ello haya lugar, si el contratista no está obligado a la cancelación de tales aportes, por no tener personal de nómina en forma permanente, debe manifestarse en el documento, en todo caso, esta declaración debe ser avalada y firmada por el Contador o Revisor Fiscal cuando estén obligados a tenerlos. (Anexo)	SI PRESENTA	CUMPLE
h) Registro único tributario. RUT del oferente.	SI PRESENTA	CUMPLE
i) Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, con todos los soportes respectivos,	PRESENTA	CUMPLE
j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario - Municipio de El Rosario lo consultará y dejará el registro de la consulta. Deberá aportarlo el proponente como persona natural, el Representante legal de la persona jurídica y en caso de oferente plural, se deberá anexar por parte del representante legal y cada uno de los miembros que la conforman.	SI PRESENTA	CUMPLE
k) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
l) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
m) No encontrarse reportado con multas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	SI PRESENTA	CUMPLE
n) Certificación Bancaria	SI PRESENTA	CUMPLE

2.3 EXPERIENCIA

DOCUMENTO	PRESENTA / NO PRESENTA	VERIFICACIÓN
1. Experiencia General y Específica: La experiencia no tiene puntaje, pero si permitirá que las propuestas sean **HABILITADAS O NO HABILITADAS.** **JUSTIFICACIÓN.** Los requerimientos de experiencia que a continuación se relacionan se estiman mínimos para efectos de obtener la mejor calidad de los productos exigidos. **1.1. Persona Natural.** El proponente debe ser ingeniero civil el cual debe contar con mínimo seis (06) meses de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá aportar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia COPNIA. **1.2. Persona Jurídica** Las certificaciones y documentos requeridos tendientes a demostrar la experiencia específica se validarán a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica, la cual deberá ser mayor o igual a un (01) año de constitución. Situación que será verificada con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva. En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades, la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero civil con experiencia mayor o igual a seis (06) meses, aportando copia de la matricula profesional y/o tarjeta profesional. **Experiencia especifica** Acreditar de haber ejecutado con entidades públicas o privadas de: Tener máximo un (01) un contrato como contratista, director o residente de obras de infraestructura educativa, contrato de obra que debe tener un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación, no superior a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de este pliego. **2. Equipo de Trabajo:** El proponente deberá presentar el siguiente Equipo de trabajo so pena de rechazo de la propuesta, así: **CARGO** / **FORMACIÓN** / **EXPERIENCIA GENERAL** / **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Director de obra / Ingeniero Civil / Mínimo con seis (06) meses de experiencia general, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, la cual se verificará con la copia de la matrícula profesional y el certificado COPNIA vigente / Adjuntar certificación de haber participado como contratista o equipo de trabajo en mínimo un (01) contrato de obra cuyo objeto sea construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa,	PRESENTA **Proponente:** RODRI CONSTRUCTORA NIT. 1.004.631.543-0 ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ Ingeniero Civil CC: 1.004.631.543, Matricula profesional No. 111037-0634731 NRÑ desde el 20 de Septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022034713 **CUMPLE** **Experiencia especifica:** Presenta certificación como residente de obra del contrato "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BÁSICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLÓN DE GOMEZ) – SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020" DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSIÓN AVALADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO*", por valor de 53.400.300, sin embargo se requiere al proponente para que anexe copia del contrato principal con el fin de verificar el plazo y tiempo de ejecución del mismo. **CUMPLE** **Director de obra:** RODRI CONSTRUCTORA NIT. 1.004.631.543-0 ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ Ingeniero Civil CC: 1.004.631.543, Matricula profesional No. 111037-0634731 NRÑ desde el 20 de Septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022034713 **CUMPLE**	*CUMPLE*

Residente de Obra	Ingeniero civil	Mínimo Con ocho (08) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, la cual se verificará con la copia de la matrícula profesional y el certificado COPNIA vigente.	Adjuntar mínimo tres (03) certificaciones donde haya realizado como contratista de obra, interventoría, director o residente de obra de infraestructura educativa, social o deportiva. Además, deberá presentar una certificación adicional donde conste que fue contratista, residente, director o equipo de trabajo de una obra donde haya realizado una cubierta metálica en obras de infraestructura.	**Residente de obra:** LUIS CARLOS ORTIZ ORDOÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98355302, inscrito(a) profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-276683 desde el 16 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 713 adjunta certificaciones de experiencia especifica **CUMPLE**	
Maestro de obra		Maestro de obra debe contar con certificado expedido por una entidad educativa pública y/o privado donde conste que realizo estudios técnicos en soldadura	Adjuntar mínimo una (01) certificación donde haya participado como equipo de trabajo en obras de infraestructura educativa.	**Maestro de obra:** LUIS EGIDIO MORENO GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No, 15.811.379 de San Lorenzo, Presenta certificado de educación y presenta experiencia. **CUMPLE**	

2.4 ANEXOS

DOCUMENTO	PRESENTA / NO PRESENTA	VERIFICACION
Anexo 1 carta de presentación	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 2 Oferta económica	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 3 Cuadro de relación de experiencia	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 4. Modelo de certificación de cumplimiento	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 5. Formato de documento de conformación de consorcio	N/A	N/A
Anexo 6. Compromiso anticorrupción	SI PRESENTA	CUMPLE

Luego de realizado el ejercicio anterior, se concluye que: El señor ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, RODRI CONSTRUCTORA, identificada con NIT No. 1004631543 – 0, con propuesta por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TRAINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.633.456), debe subsanar documentos requeridos en la Invitación Pública, HABILITADA **JURÍDICAMENTE**.

Aunado a lo anterior, ante su oferta con **un posible precio artificialmente bajo**, La institución Educativa San Ignacio, solicito al proponente la aclaración de los precios arterialmente bajos y este mediante mensaje envía desde proveedor hacia la entidad la aclaración de la propuesta hacia la entidad y cumple con todo lo requerido propuesta económica es admitida, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el proponente podrá aclaro, todo lo solicitado por la entidad.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Después de culminar el procedimiento señalado en la Invitación Publica del proceso de selección y de verificación de los documentos contentivos de la propuesta presentada dentro de la Invitación Publica No. MC-001-2023 que nos ocupa, el Comité Evaluador de la institución, recomienda esperar el plazo establecido para que el señor ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, RODRI CONSTRUCTORA, identificada con NIT No. 1004631543 – 0, presento todos los documentos solicitados por la entidad y por ende la propuesta es ECONOMICA Y JURIDICAMENTE ADMISIBLE.

Para constancia, se firma la presente, por parte de los miembros del Comité Evaluador.

-ORIGINAL FIRMADO-
MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
ector Institución Educativa San Ignacio.

-ORIGINAL FIRMADO-
GLADIS DEYANIRA NARVAEZ
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

-ORIGINAL FIRMADO-
ELIDA YOLIMA MORELES
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

-ORIGINAL FIRMADO-
YURI ESMERALDA INAGAN
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

-ORIGINAL FIRMADO-
DEISY CAMILA MORALES
REPRESENTANTE EXALUMNOS

-ORIGINAL FIRMADO-
MAURO ORLANDO BENAVIDES
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

-ORIGINAL FIRMADO-
PEDRO NEL JOJOA CHAVEZ
REPRESENTANTE DOCENTES

--ORIGINAL FIRMADO-
OSACAR MONTILLA SANTACRUZ
REPRESENTANTE DOCENTES